

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 32 9 de octubre de 2015 PNL/000197-01. Pág. 2713

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000197-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) la impartición en la Escuela de Hostelería de ciclos formativos de grado medio y superior, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000197, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) la impartición en la Escuela de Hostelería de ciclos formativos de grado medio y superior.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

## **ANTECEDENTES**

En la actualidad el municipio de Santa Marta de Tormes (Salamanca) cuenta con una Escuela Municipal de Hostelería, creada en instalaciones propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, y que cuenta con el equipamiento necesario para la impartición de diferentes cursos de esta especialidad.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 32 9 de octubre de 2015 PNL/000197-01. Pág. 2714

En la ciudad de Salamanca existe un modelo semejante (la Fonda Veracruz) que con el paso del tiempo se ha convertido en un referente autonómico y nacional de las escuelas de Hostelería. Dicha fonda era propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, que cedió su gestión como Escuela de Formación para la implantación de los ciclos formativos al Ministerio de Educación, mediante la firma de un convenio y reservándose el Ayuntamiento unas horas por las tardes (que podrían permitir al Ayuntamiento seguir dando cursos) y posteriormente siendo un Instituto de Educación Secundaria (en el caso de la Fonda Veracruz es el IES "Vaguada de la Palma") el que se hiciera cargo de su gestión.

Estos estudios tienen una importante demanda, y la implantación de los mismos en Santa Marta de Tormes permitiría que una parte de los jóvenes que aspiran a formarse en esta profesión, con importante demanda actual en el mercado laboral, puedan acceder a un título oficial.

En este contexto, es razonable que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes colaboren para la impartición de estudios oficiales de Hostelería en el municipio, mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración que aproveche las instalaciones que utiliza la Escuela Municipal de Hostelería, al tiempo que se permita al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes realizar actividades en las mismas y los cursos que habitualmente se vienen realizando, compatibilizando los horarios.

Dado que Santa Marta de Tormes cuenta con dos Institutos de Educación Secundaria públicos, los estudios oficiales de Hostelería que se impartiesen en la localidad podrían depender de cualquiera de ellos. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes ha aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015 una moción del Grupo Municipal Socialista en este sentido.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) la impartición en la Escuela de Hostelería de este municipio ciclos formativos de grado medio y superior, y que su gestión sea pública a través de un instituto de secundaría de este municipio".

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001374